

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 9
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2026-02-20
		PAGINA: 1 de 2

11-

Fusagasugá, 2026-06-09

Respetada Doctora.
KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.
Jefe Oficina de Compras.
Universidad de Cundinamarca.

Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. F-156 de 2026 para la Contratación de **“ADQUIRIR ELEMENTOS METÁLICOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.

Respetada Doctora:

De conformidad con la recepción de subsanaciones y/u observaciones, del 05 de junio de 2026, en el correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co, de manera atenta se procede a realizar Subsanación a la Evaluación Jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

- 1. INVERSIONES JIMSA S.A.S.**
NIT: 900.230.898-8
RL: Clara Yamily Sánchez Sánchez.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
2	Formato No. 02 COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
3	Formato ESG-SSI-r020 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA PROVEEDORES Y TERCEROS, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
4	Formato ESG-GAS-F005 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO PARA PROVEEDORES Y TERCEROS, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	-	-	X
5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: La actividad económica – CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar de la presente invitación.	CIIU: -	-	X
17	Formato ESG-SST-r039 CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
18	Formato ESG-SSI-r005 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 9
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2026-02-20
		PAGINA: 2 de 2

SUBSANACIÓN A LA EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **INVERSIONES JIMSA S.A.S.**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. F-156–2026, ya que, no presento documentación para la subsanación jurídica.

En consecuencia, la propuesta se considera **RECHAZADA** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo contemplada en el numeral 1.16 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, del módulo 1 ASPECTOS GENERALES, la cual establece: *“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”*.

2. LABPRO S.A.S.
NIT: 900.739.324-9
RL: Carlos Eduardo Moreno Prado.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Formato ESG-SSI-r020 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA PROVEEDORES Y TERCEROS, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **LABPRO S.A.S.**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. F-156–2026, ya que, no presento documentación para la subsanación jurídica.

En consecuencia, la propuesta se considera **RECHAZADA** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo contemplada en el numeral 1.16 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, del módulo 1 ASPECTOS GENERALES, la cual establece: *“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”*.

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. F-156–2026, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	INVERSIONES JIMSA S.A.S.	RECHAZADO.
2.	LABPRO S.A.S.	RECHAZADO.

Cordialmente,


LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.
Directora Jurídica.
Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katherine Becerra T.
Asesora Jurídica.

11-46.8